



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
(ASTURIAS /ASTURIES)

PARQUE INFANTIL DE L'ARA- RIOSA



***.- MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE
RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE L'ARA.***

PROPIETARIO : AYUNTAMIENTO DE RIOSA
SITUACIÓN : CALLE GAMONAL S/N – L'ARA
- RIOSA

AUTOR DE LA MEMORIA :

CÉSAR LUIS CHICHAS GARCÍA
(Arquitecto Técnico Municipal)

ABRIL DE 2018

ÍNDICE.

1.- MEMORIA.

- 1. ANTECEDENTES.**
- 2. OBJETO DEL PROYECTO.**
- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.**
- 4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**
- 5. PERMISOS Y SERVICIOS AFECTADOS.**
- 6. PRECIOS.**
- 7. PRESUPUESTO.**
- 8. MEDIO AMBIENTE.**
- 9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE LAS OBRAS.**
- 10. REVISIÓN DE PRECIOS.**
- 11. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**
- 12. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.**
- 13. CONCLUSIÓN.**

2.- PLIEGO DE CONDICIONES

3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

4.- PLANOS

5.- FOTOGRAFÍAS

DOCUMENTO N° 1

MEMORIA

RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE L'ARA

PROPIETARIO : **AYUNTAMIENTO DE RIOSA**
SITUACIÓN : **CALLE GAMONAL S/N – L'ARA**
- RIOSA

1. ANTECEDENTES :

Cesar Luis Chichas García, Arquitecto Técnico, Colegiado Nº 705 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Principado de Asturias, actuando en calidad de Técnico Municipal del Ayuntamiento de Riosa, realiza la presente **MEMORIA VALORADA** para dar cumplimiento a la Solicitud de Ayudas para obras, en base a la **RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020 (B.O.P.A. NÚM 247 de 25-X-2017), y de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la resolución de 6 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “ Desarrollo de las Operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo” de los grupos de acción local (segundo período de solicitud) (B.O.P.A NÚM 287 de 14-XII-2017), para la Obra de “**RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE L'ARA**” (RIOSA) , a petición y solicitud de la Alcaldía del Ayuntamiento de Riosa.**

2. OBJETO DEL PROYECTO :

El Objeto del presente Proyecto es por lo tanto, la definición y valoración de las obras necesarias para proceder a la renovación del Parque Infantil situado en la Calle Gamonal en el Núcleo Urbano de L' Ara.

Conforme a lo establecido en el Art. 122.1 del real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las obras que se contemplan en el presente Proyecto (Memoria Valorada), según su objeto y naturaleza se clasifican como: **OBRAS DE REPARACIÓN SIMPLE.**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

Debido a la situación actual que presentan tanto el pavimento como los juegos existentes actualmente en el Parque Infantil de L' Ara, y a la falta de protección en un frente y lateral de una barandilla; como se observan en las fotografías del anexo N° 5. La Alcaldía de Riosa toma acuerdo de dar solución a estos problemas con la Renovación del Parque Infantil y por ello el proyecto consiste en trabajos de renovación, con desmontaje y retirada de juegos existentes, limpieza del pavimento de caucho colocado, aplicación y colocación de un nuevo pavimento tipo EPDM de varios colores en zona de reparación de juegos existentes; suministro y colocación de juegos infantiles : tobogán, columpio doble y carrusel giratorio, suministro montaje y colocación de una barandilla de cerramiento del parque, colocación de un banco de madera y una papelera.

El Objetivo previsto es renovar el parque infantil actualmente muy deteriorado, con el consiguiente riesgo que conlleva para los niños usuarios del mismo, y conseguir así que los más pequeños del Concejo, así como los posibles visitantes al mismo, puedan contar con un área de juegos, limpia y segura en uno de los núcleos urbanos más poblados del municipio, y con unos recursos de ocio adecuados para una población tan vulnerable como es la población infantil.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

Se pretende el acondicionamiento y mejora del Parque Infantil existente, para dotarlo de un área de juegos limpia y segura.

Las obras previstas contempladas en la Ejecución de la “**RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE L' ARA**” (RIOSA) y los criterios de actuación se basarán en las siguientes actuaciones:

Las obras a realizar se detallan a continuación:

- *.- Limpieza de plataforma existente en Zona de Parque Infantil de L'Ara, de EPDM mediante hidrolimpiadora de agua a presión.
- *.- Desmontaje y retirada de juegos infantiles existentes en la actualidad en el Parque Infantil de L' Ara, y posterior traslado de los mismos al lugar o zona de acopio.
- *.- Reparación del pavimento continuo de caucho existente en la actualidad, en aquellas zonas donde se ubican inicialmente los juegos infantiles del Parque de L' Ara, mediante la aplicación de una capa de espesor variable (mínimo 4 cm.) de SBR y otra capa de EPDM de 1 cm. de espesor, ligado con resinas, en colores a determinar por la Dirección de la Obra.
- *.- Conjunto de Tobogán con torre y rampa de acceso, anclado al suelo con hormigón HM/25/B/20/IIa, accesorios de fijación y anclaje, Totalmente instalado y montado, con sus certificados de seguridad aplicables a este tipo de Juegos Infantiles. Dimensión : 3,15 x 1,87 x 2,42 m. Superficie Total : 6,60 x 4,70 m. Altura de caída: 800 mm. Peso total: 155 Kg., Edad de 3 a 13 años. Usuarios:10 .
- *.- Plataforma giratoria Tipo Giroo o similar, accesorios de fijación y anclaje, Totalmente instalado y montado, con sus certificados de seguridad aplicables a este tipo de Juegos Infantiles.. Dimensión: Ø 1,40 x 0,73 m. Superficie Total: Ø 5,40 m. Altura de caída: 730 mm. Peso Total: 70 Kg. Edad: De 4 a 14 años. Usuarios: 8 usuarios.
- *.- Columpio de características similares al resto de juegos, a elegir en función de las dimensiones de la zona de seguridad; accesorios de fijación y anclaje, Totalmente instalado y montado, con sus certificados de seguridad aplicables a este tipo de Juegos Infantiles.
- *.- Banco de madera de 1,70 m. de longitud, con patas y refuerzos de pletina de acero, asiento y doble respaldo de listones de madera de guinea tratada previamente en autoclave con sales hidrosolubles CCA (Cromo, Cobre, Arsénico) tipo Tanalith o equivalente y protección anticarcoma tipo Xylamon-Fondo, acabado con barniz al agua satinado, anclado en el suelo sobre solera mediante tornillería, incluso parte proporcional de material y medios auxiliares.
- *.- Papelera compuesta por cubeta de tablilla de pino silvestre con aros de hierro forjado, montada sobre dos pies derechos de rollizo calibrado de pino silvestre de Ø 120 mm., tratada en autoclave con sales hidrosolubles CCA (Cobre, Cromo y Arsénico) tipo Tanalith o equivalente, recibidos sobre dados de hormigón H-25/B/20/IIa, según detalle en planos, totalmente recibida.
- *.- Valla infantil de madera tratada y pintura de colores varios atornillada a solera. Pintura color verde RAL 6009 para pasamanos y postes. Balaustres en color rojo, amarillo y azul. Altura mínima de 90 cm. Totalmente colocada, instalada y rematada.
- *.- Partida Alzada a justificar para dotación de Medios y Equipos de Seguridad, tanto protecciones colectivas como individuales, estos últimos según lo señalado en la Directiva 89/656/CEE, en el R.D. 1407/1992, y en el R.D. 773/1997.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN OBRA .- que comprende: - **Elementos de seguridad colectiva:** *vallas *barandillas *fijación de escaleras *protecciones de andamios *cables fiadores - **Elementos de seguridad individual** *cascos *guantes de cuero, goma, aislantes, etc *mandiles de cuero y careta de

*soldadura *monos de trabajo *muñequeas o manguitas de cuero *cinturones lumbares y de seguridad *gafas *calzado antideslizante y aislante *botas de seguridad con puntera protegida. Así como todos los elementos colectivos e individuales que sean precisos cumpliendo en todo momento la Normativa en vigor.*

5. PERMISOS Y SERVICIOS AFECTADOS :

Para la Ejecución de las obras contempladas en el presente Proyecto (**MEMORIA-VALORADA**), y al tratarse de obras a realizar dentro íntegramente en terrenos de Propiedad Municipal, **NO** es necesario tramitar permiso de paso con propietarios particulares, ni con otro Organismo o Entidad Local o Provincial.

6. PRECIOS :

Los precios de las distintas unidades de obra expuestos, han sido obtenidos de acuerdo con los precios de la mano de obra, y materiales vigentes en la actualidad, tomando como referencia el “Cuadro General de Precios de la Edificación en Asturias “ elaborado por la Fundación para Estudios sobre Calidad de la Edificación en Asturias (FECEA – BDAC) del año correspondiente.

Los precios de la mano de obra incluyen los costes diversos, los derivados de los seguros sociales y accidentales. Los costes de los materiales incluyen el coste directo y el derivado del transporte y puesto en obra a pie de tajo.

7. PRESUPUESTO :

El Presupuesto de las Obras de construcción de “**RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE L’ ARA**” (**RIOSA**), aplicando los precios que figuran en las Mediciones y Presupuestos a las distintas unidades de obra, se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material de :

“CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS (14.588,23 €)”

Multiplicando el Presupuesto de Ejecución Material resultante por el 19 % correspondiente a Gastos Generales y Beneficio Industrial y por el 21 % correspondiente al IVA vigente, resulta un Presupuesto de Ejecución por Contrata o Presupuesto de Base de Licitación Incluido el I.V.A. de :

“VEINTIUN MIL CINCO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (21.005,60 €) “ .

8. MEDIO AMBIENTE :

Como se trata de la sustitución y renovación de un pavimento deteriorado y unos juegos infantiles existentes y dado que no se produce ninguna alteración y el territorio no está integrado en la Red Natura 2000 y la obra proyectada *no tiene incidencia ambiental*, no se considera necesario realizar evaluación de impacto ambiental.

En cuanto a la gestión de los residuos producidos en la obra, retirada de pavimento de caucho, así como de los juegos infantiles existentes, la presente Memoria no incluye un anexo para dar cumplimiento al RD 105/2008 de 1 de febrero en el que se estima el volumen de residuos generados y su naturaleza (no peligrosos) así como su reutilización y valoración y al no alcanzar las cantidades asignadas a las fracciones indicadas en el pto. 5 del art. 5 del RD 105/2008, no se requiere separar los residuos por fracciones.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE LAS OBRAS :

Se estima y establece como plazo razonable para la Ejecución de las obras definidas y contempladas en la presente Memoria-Valorada de :

UN (1) MES.

Contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, sin perjuicio de que pueda ser notificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las obras contenidas en este Proyecto (Memoria-Valorada) no tienen unas características especiales que exijan un período de garantía mayor del mínimo prescrito por la Administración.

Así mismo, el plazo de garantía se fija en **UN (1) AÑO**, contado a partir de la fecha de la Recepción de las Obras.

10. REVISIÓN DE PRECIOS :

Conforme a la Normativa Vigente, y dado que el plazo de ejecución de las obras es menor de Seis Meses, **NO** se considera necesaria la introducción de la cláusula de revisión de precios correspondientes.

11. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA :

Dadas las características de la Obra, al no superar el Presupuesto General los 500.000 euros, **NO** es necesaria la Clasificación de los empresarios como Contratistas.

Para los Contratos de Obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato

corresponda acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar; de acuerdo con los Art. 62 al 64 de la Subsección 4.^a Solvencia, y Art. 65 de la Subsección 5.^a Clasificación de las Empresas del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y modificado por la Ley 14/2013 de 27 de septiembre.

12. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA :

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de los artículos 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, B.O.E. Núm. 257 de 26 de octubre de 2.001, que desarrollan y ejecutan el anterior, se hace constar expresamente que este Proyecto (Memoria-Valorada) deberá referirse necesariamente a obras completas, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

13. CONCLUSIÓN :

Considerando que el **PROYECTO (MEMORIA-VALORADA), “RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE L’ ARA” (RIOSA)**, está redactado de acuerdo con la normativa vigente y que las obras que comprende cumplen los objetivos propuestos y se encuentran suficientemente estudiadas con lo anteriormente expuesto y demás documentos que se acompañaran, se eleva a la superioridad pertinente para que, si lo estima oportuno, se pueda proceder a la tramitación administrativa necesaria para la realización de las obras.

Riosa, a 9 de Abril de 2.018
El Arquitecto Técnico Municipal

